

Mud el Ocho y en respuesta en un lugar de los papeles de su  
Suplicando al Alcalde en lo mande lo que se le fuere  
esta en propoñ Lauro y de los de

El Sr. D. J. de la Cruz Dip. se separa del Acuerdo de curación del  
Nombrando hecho y el Caud. de la Cruz y su Continúa han con

Curando todo lo de esta Caud. tanita mente que en otros  
menores, desde luego su mud. Vando de las facultades de la  
Caud. de la Cruz nombrando a la persona Juan de la Cruz

y el Informe de diputados y la diputación de la Palma, Vando  
de las facultades en esta materia y en otros ninguno

Desde luego en un lugar nombra y el Informe al Sr. D. Juan  
de la Cruz de su nombramiento de su nombramiento de la

juris al acción de la Cruz y su oficio de la Cruz  
al Alcalde Mayor quedara en un lugar de la Cruz

Cud. de la Cruz y su mud. se propoñ se le mande dar  
y se le mande para los efectos de la Cruz. Obien

El Sr. D. J. de la Cruz Dip. que ha sido nombrado en el ofi  
esto ante para que los señores de Diputados los señores

ponido en la parte de la medicina al Sr. D. Juan de la Cruz  
Palma en mud. y el Sr. D. J. de la Cruz se ha nombrado a la nom

bram. Lo el Sr. D. J. de la Cruz replica al Alcalde Mayor en  
la mande su mud. adho. Sr. D. J. de la Cruz y no más le ocasiona

afrenta ni con especialidad en nombram. que se da a enten  
der ay alguna falta y sin particular en el Sr. D. J. de la Cruz

